

CONVOCATORIA INVESTIGACIÓN PLAN RETORNO EN LA SEDE DE PRESENCIA NACIONAL TUMACO

1. Instancia responsable

Sede de Presencia Nacional Tumaco e Instituto de Estudios del Pacífico (IEP)

2. Introducción

El Plan Global de Desarrollo 2019 - 2021: “Proyecto cultural y colectivo de Nación”; en el Eje Estratégico 2: “Avanzando en el futuro próximo hacia la investigación y creación artística como factor de desarrollo, innovación social, innovación tecnológica y emprendimiento con valor creado” y en el Programa 6: “Transformación cultural desde el reconocimiento y visibilización de las capacidades de la comunidad académica y sus relaciones, para responder a los retos de país, a través de la generación de nuevo conocimiento, el trabajo colaborativo e interdisciplinario, la creación artística, la innovación social y tecnológica y el emprendimiento”; se fundamentan las directrices y bases conceptuales para fortalecer y hacer sostenible el proceso de investigación en la SPN Tumaco, estrechando aún más los lazos de cooperación entre la academia, las instituciones locales y regionales y el sector empresarial, contribuyendo al Proyecto Cultural y Colectivo de Nación como aporte a la reconstrucción del tejido social en el territorio.

3. Objetivo

Promover y apoyar el Plan Retorno 2021 del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEAMA de la Sede de Presencia Nacional Tumaco, revertiendo en el beneficio y desarrollo del territorio.

4. Dirigido a

Estudiantes de pregrado del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica-PEAMA de la Universidad Nacional de Colombia – SPN Tumaco, que se encuentren en la etapa final de su plan de estudios del programa curricular.

Docentes de planta de la Universidad Nacional de Colombia interesados en fortalecer la formación en investigación de los estudiantes de pregrado del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEAMA de la Sede de Presencia Nacional Tumaco.

5. Modalidades

Las propuestas presentadas deberán estar enmarcadas en una de las siguientes modalidades:

- a. Desarrollo de un Plan de Investigación con las entidades aliadas en la región.
- b. Participación en proyecto de investigación en ejecución o próximo a iniciar, orientado a atender problemas de la región de influencia de la SPN Tumaco.

6. Enfoque

La presente convocatoria deberá estar relacionada con alguno (s) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

1. Poner fin a la pobreza en todas las formas y en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

7. Información Financiera

7.1 Recurso disponible y fuente de los recursos

La Sede de Presencia Nacional Tumaco dispone para esta convocatoria de un total de \$64.400.000 pertenecientes al proyecto de inversión 451 “*Investigación para el cambio y el avance de la Nación. Sede Tumaco*”; financiado con recursos de la Vicerrectoría de Investigación y la SPN Tumaco.

7.2 Valor a financiar

- Valor del apoyo por proyecto: Hasta \$9.200.000. Por estudiante vinculado \$4.600.000.
- A cada estudiante de pregrado PEAMA de la SPN Tumaco se le otorgarán máximo \$1.000.000 mensual, hasta por cuatro (4) meses. Adicionalmente, en caso de requerir el desplazamiento (de ida y/o regreso) desde la ciudad de ubicación del estudiante hasta la ciudad donde se ubica la SPN Tumaco, se le otorgará un apoyo de hasta \$600.000 por una única vez.
- Los recursos destinados para la presente convocatoria se asignarán a las propuestas presentadas que hayan obtenido la mayor calificación final en el proceso de evaluación

7.3 Unidad ejecutora

La unidad ejecutora de los proyectos beneficiarios de la presente convocatoria será el Fondo Especial de la Sede de Presencia Nacional Tumaco, como la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) del nivel de la sede. La ejecución y legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.

7.4 Rubros a financiar

Se permite la ejecución únicamente en los siguientes rubros:

- Estímulo estudiante: este rubro está autorizado para el pago de los estudiantes de pregrado de la SPN Tumaco, los cuales deberán cumplir con lo establecido en el Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior Universitario para su vinculación.
- Viáticos y gastos de viaje: En caso de requerir el desplazamiento (de ida y/o regreso) desde la ciudad de ubicación del estudiante hasta la ciudad donde se ubica la SPN Tumaco.

7.5 Duración

La ejecución del proyecto es por un periodo de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de disponibilidad de recursos en la unidad ejecutora y dos (2) meses adicionales para entrega de productos y liquidación.

8. Propiedad intelectual

Las propuestas que resulten beneficiarias de la presente convocatoria deberán respetar los derechos de las partes involucradas, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual, especialmente la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina, la Ley 23 de 1982, la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina, la Decisión 345 del 1993 de la Comunidad Andina, el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico y la Resolución RG

032 de 2012 de Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia. Además, se deberán realizar acuerdos específicos para definir la titularidad y participación patrimonial sobre los resultados.

Igualmente, se deberán acordar, conforme a la naturaleza de los resultados, los términos y las condiciones bajo las cuales se les dará reconocimiento a la Universidad Nacional de Colombia y a las demás instituciones participantes.

Finalmente, y en cumplimiento de los objetivos de la convocatoria, se podrán establecer alternativas de gestión de la propiedad intelectual que propendan por la transferencia de los resultados de los proyectos a la sociedad o comunidad beneficiaria, sin perjuicio del reconocimiento a las instituciones participantes, y respetando en todo momento los derechos morales y personalísimos de los creadores.

9. Requisitos mínimos para participar

Para el docente responsable de la propuesta:

- Ser docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia.
- Estar al día con los compromisos adquiridos en relación a actividades o proyectos de investigación, creación artística o extensión financiados con recursos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Registrar la propuesta en el Sistema de Información Hermes en el formato establecido para este fin.

Para el (la) estudiante de pregrado

- Tener la calidad de estudiante activo de pregrado del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica – PEAMA de la SPN Tumaco.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

10. Documentos Obligatorios

Se deberán adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

Para el docente responsable de la propuesta

- Carta de la instancia correspondiente en la Sede (Unidad Académica Básica, Centro o Instituto) al que pertenece el docente responsable de la propuesta, en la cual se certifique que cuenta con el tiempo requerido para el desarrollo del proyecto.
- Adjuntar una carta del (de la) docente de la Universidad Nacional de Colombia que haga constar la coherencia del plan de actividades y el cronograma de la propuesta postulada y la pertinencia con las problemáticas de la región y zona de influencia de Tumaco.

Para el (la) estudiante de pregrado

- Documento del Sistema de Información Académica (SIA) que acredite que el estudiante tiene un PAPA igual o superior a 3,5.
- Certificado de afiliación a Entidad Promotora de Salud (EPS) en régimen subsidiado o contributivo.

Los documentos adicionales que los proponentes consideren pertinentes para suministrar al Comité Selección la información necesaria para la correcta valoración de la propuesta. Si la propuesta incluye tablas, fórmulas, gráficos o fotografías deberán adjuntarse en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 2 megabytes [MB]) mediante la opción disponible al final del formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes.

11. Procedimiento para la selección de las propuestas beneficiarias

11.1 Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos a participar

La Unidad de Investigación de la Sede de Presencia Nacional Tumaco será la responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y de la documentación exigida en los términos de referencia de esta convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.

11.2 Aclaraciones

La solicitud de aclaraciones debe ser tramitada exclusivamente a través del Sistema de Información Hermes, así:

- Realizada la publicación de propuestas que cumplen con los requisitos y con la documentación exigida en la convocatoria, los participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones.
- Las dependencias responsables del proceso de verificación del cumplimiento de requisitos responderán las solicitudes en un plazo de cinco (5) días hábiles después de recibidas.

11.3 Evaluación de las propuestas

La Unidad de Investigación de la Sede de Presencia Nacional Tumaco será la dependencia responsable del proceso de evaluación.

Cada propuesta será evaluada en el Comité de Selección definido por el Comité Primario de la SPN Tumaco.

El puntaje mínimo para ser beneficiario debe ser igual o mayor a 70 puntos.

11.4 Criterios de Evaluación

Las propuestas postuladas que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación exigida en la convocatoria se someterán al proceso de evaluación bajo los siguientes criterios:

Criterio	Valoración en puntos
Coherencia entre la estructura de la propuesta (objetivos, metodología y cronograma planteado) y el aporte para el proceso de formación para la investigación, creación, o innovación	60%
Impacto o aporte de la propuesta para el desarrollo de la región.	40%
Total	100%

11.5 Selección de las propuestas beneficiarias

El Comité Primario de la Sede de Presencia Nacional Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia designará un Comité de Selección.

Para la selección de las propuestas ganadoras, se tendrá en cuenta el concepto de evaluación emitido por el Comité de Selección y la calificación debe ser igual o superior a 70 puntos sobre 100.

11.6 Publicación de propuestas beneficiarias

La lista definitiva de los beneficiarios será publicada en el portal de la Sede de Presencia Nacional Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia.

12. Compromisos para los proyectos seleccionados

- Al iniciar el proyecto:
Aceptar los términos establecidos en el acta de inicio que se encuentra en el Sistema de la Investigación HERMES. Este requisito es necesario para iniciar la ejecución de los recursos.
- Al finalizar el proyecto:

Registrar en el módulo correspondiente en el Sistema de la Investigación HERMES el informe final del proyecto. Debe adjuntar en el formato digital PDF lo siguiente:

- Vinculación de estudiante PEAMA de la SPN Tumaco (Documento soporte resolución de vinculación)
- El documento final corresponde al trabajo de grado realizado.

13. Régimen de incompatibilidades

Los docentes que participan en esta convocatoria en calidad de director(a), no podrán participar en los procesos correspondientes a la evaluación y la selección de beneficiarios.

14. Cronograma

La Convocatoria Investigación Plan Retorno de la Sede de Presencia Nacional Tumaco se abrirá a partir del día 21 de junio de 2021 y será permanente hasta agotar los recursos disponibles. La fecha de cierre no podrá ser posterior al 30 de octubre de 2021.

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

15. Mayor información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, escriba al correo electrónico de la Dirección del Instituto de Estudios del Pacífico (direccioniep_tum@unal.edu.co).